

EXP-UNC: 0047255/2017

Córdoba, **15 NOV 2017**

VISTO:

El Expte.0047255/2017 de la Lic. LAURA SAIZ DONATO, D.N.I 17.531.878, para el dictado y evaluación de los Talleres Regionales: Estrategias de Comunicación para la Promoción de la Salud en el marco del curso de posgrado "Prácticas de Comunicación en Salud" durante los días 06 de octubre 03 de noviembre y 01 de diciembre de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación de la Lic. DONATO puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Que conforme Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración de la Lic. LAURA SAIZ DONATO, D.N.I 17.531.878, para el dictado y evaluación de los Talleres Regionales: Estrategias de Comunicación para la Promoción de la Salud en el marco del curso de posgrado "Prácticas de Comunicación en Salud" durante los días 06 de octubre 03 de noviembre y 01 de diciembre de 2017, y por un monto total -en concepto de honorarios- de pesos nueve mil seiscientos (\$9600).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontado con recursos provenientes de la fuente: Recursos Propios (Diplomatura en Salud) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

lc

RESOLUCIÓN FCC N°:

 9 8 9


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA